



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. _____ DEL AÑO 2019

(0715) 12 NOV. 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO EMPRESARIAL, EN EL AÑO 2019”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo No. 156 de 2005, creó la Orden al Mérito Empresarial en los Grados Cruz de Plata, Cruz de Oro y Gran Cruz, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el engrandecimiento y desarrollo del sector empresarial del Distrito Capital.

Que la Mesa Directiva a través de la Resolución 0031 de 2019, “Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de los Acuerdos de la Ciudad”, dispuso el procedimiento para establecer el cronograma de actividades de las convocatorias para conferir las órdenes al mérito y reconocimientos, según el cronograma institucional.

Que mediante el formato código GNV-FO-024, estableció el cronograma de la Convocatoria para otorgar la Orden Civil al Mérito Empresarial, para el año 2019.

Que concluido el período de convocatoria comprendido entre el 14 de octubre y el 5 de noviembre 2019, publicado a través de la página Web y la red interna de la Corporación no se radicaron postulaciones ante la Secretaría General, razón por la cual se declara Desierto el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, para el año 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Empresarial, que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 156 de 2005, para el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2019

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal Cruz
Revisó: Danilson Guevara Villabón, Secretario General
Arlez Donelly Mogollón, Director Técnico Jurídico





1 2 NOV. 2019

0715

PROCESO DE LA CUAL SE DEBE...
AL...
A...

El...
...

CONCLUSIÓN

...

...

...

...

RECOMENDACIONES

...

[Handwritten signature]

1 2 NOV. 2019

[Handwritten notes and scribbles]

[Handwritten notes and scribbles]

